

**AIC  
A**



**SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**  
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13  
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48  
AFTN: MGGTYOYX  
E-MAIL: [aispublica@gmail.com](mailto:aispublica@gmail.com)  
Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

**60-17  
31 OCT**

---

**CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

---

***SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA***

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento de la Comunidad Aeronáutica (Operadores/Explotadores) que ha sido **IMPLEMENTADA y AUTORIZADA** la edición número TRES (03), de la Regulación de Aviación Civil –RAC- número CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) denominada “**CERTIFICACIÓN, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE AERÓDROMOS**”, de fecha 31 de julio de 2017; la cual ha sido modificada de conformidad con las enmiendas al Anexo 14 de OACI, siendo las siguientes: Enmienda 11A, 11B, 12, Enmienda 13-A aplicable a partir del 10 de noviembre de 2016 y Enmienda 13-B que se refiere a: disposiciones relativas al formato mundial de notificación perfeccionado para evaluar y notificar el estado de la superficie de la pista, así como las definiciones, acrónimos y regulaciones relacionadas, cuya fecha de aplicación es el 5 de noviembre de 2020; incluye también los requisitos de –SMS- establecidos en el Anexo 19 primera edición y documento 9859 tercera edición de OACI.

Por tal motivo se solicita su valiosa colaboración, a efecto que se sirvan tomar nota de la entrada en vigencia de la nueva edición de la regulación antes descrita, la cual debe de ser adoptada e incorporada por **TODOS** los afectados en un plazo máximo de **SEIS MESES CALENDARIO**, a partir de su publicación en la página web.

Para mayor información puede consultar nuestra página web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt), o bien puede dirigirse a la Unidad de Normas de Seguridad Aeronáutica (UNSA).

**Esta AIC cancela a la AIC A 53-17.**